

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR VÍCTOR WIEDEMANN

PLANEACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

NOMBRE DEL PROYECTO : Servicio Social Estudiantil
LÍNEAS: Apoyo y bienestar y Gestión Académica

INSTITUCIÓN: EDUCATIVA	
MUNICIPIO Y AÑO	Medellín 2026
LIDER DEL PROYECTO JHONATHAN A. BETANCUR BUSTAMANTE	
EQUIPO RESPONSABLE: Coordinación y Docentes de Media técnica	

1.PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

• Marco conceptual

El servicio social estudiantil en la institución educativa Monseñor Víctor Wiedemann es la actividad de carácter temporal, que deben desempeñar los estudiantes de grado diez y once durante un tiempo fijado en la legislación, en ochenta (80) horas, como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller; es una oportunidad para identificarse con la comunidad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación.

El servicio social es una retroalimentación permanente de la participación de los estudiantes, la del profesorado y personal directivo y administrativo; quienes con autentico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promuevan e impulsan programas de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá en la consolidación de la filosofía del colegio en el cumplimiento efectivo de su función social.

El servicio social cumple con actividades académico comunitarias:

El aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante. La relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de

servicio que permite acercarse y apoyar a la comunidad y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral.

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social de las Instituciones son: la Rectora, los Coordinadores del servicio social, los docentes, los directores de grado y los estudiantes.

- La Rectora será la responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto.
- El Coordinador del servicio social de la Institución se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto.
- Los docentes de la Instituciones que estén vinculados en los proyectos de Tiempo libre, Democracia, Educación sexual, Ecología y Prevención, encuentros, juegos, grupos significativos, monitorias, proyecto de emisora, entre otros.
- Los directores de grupo de los grados diez y once serán asesores, orientadores y facilitadores. Para el caso de las medias técnicas serán los docentes pares que lideran cada programa y que a su vez interactúan de manera directa con el instructor o docente de la entidad con la cual se tiene el convenio de formación (En los últimos años el SENA).
- Los estudiantes quienes tendrán a su cargo la ejecución de las acciones y proyectos Institucionales mediante convenios debidamente autorizados. • Los Coordinadores del servicio social presentarán ante la rectoría un informe sobre las actividades, acciones, proyectos y convenios del servicio social que se adelantan en la Institución Educativa y con otras Instituciones.

1.1. JUSTIFICACIÓN:

• Importancia del proyecto en la institución

La Institución proyecta su acción educativa en la comunidad para formar ciudadanos conscientes de su participación social que le permiten un buen desenvolvimiento en su entorno.

Este proyecto permite al estudiante asumir la responsabilidad, ya que deben desarrollar procesos que permitan servir a la comunidad, mejorando así su entorno social.

• Problemas, necesidades e intereses que resuelve

Las líneas de acción enmarcan los problemas, necesidades e intereses

así: **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- **Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, ornamentación y prevención de desastres.**

En este proyecto, los estudiantes prestan el servicio social, colaborando en el P.R.A.E., y en el CEGRED A nivel de la institución y del Corregimiento.

- **Medias técnicas y profundización académica**

Para el caso de las medias técnicas y el proceso de formación en profundización académica, el servicio social estará articulado a la proyección social a partir del desarrollo de las competencias de los respectivos programas.

- **Alfabetización:**

Los estudiantes pueden prestar el servicio social, alfabetizando adultos en lectura, escritura y operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división.

- **Servicios institucionales en:**

Biblioteca

Coordinaciones

Secretaria

Aula abierta

Programa de Alimentación Escolar

Recreación y Deportes

Auxiliar en sistemas y en los grados de preescolar, primero y

segundo. - **Patrulla vial Escolar.**

- **Servicios a terceros:**

En entidades como la casa de la cultura, la ludoteca, biblioteca y otras instituciones educativas.

• **Requisitos para el ingreso al servicio social estudiantil**

- Estar cursando el grado decimo (10°) o el grado (11°)

- Presentar la Autorización Del Acudiente Para La Prestación del Servicio Social Estudiantil.

- Si, la prestación del servicio, es a terceros. debe presentar la carta de convenio o cooperación firmada por la persona encargada en dicha institución.

- Si, el estudiante pertenece a la Institución Educativa Monseñor Víctor

Wiedemann debe Presentar el formato respectivo para el registro del servicio.

- Si, el estudiante es de otra institución puede presentar el formato para el registro del servicio, utilizado en su institución.
- Durante el servicio, el estudiante, debe portar el uniforme que le sea indicado y la escarapela que lo identifica como alfabetizador.

• **Aportes a la formación del perfil de alumno Wiedemista**

Los aportes del Proyecto de Servicio Social en la Institución, es la formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media y comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.
- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias.
 - La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.
- Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.
- Utilizar las nuevas tecnologías en la solución de problemas y en la toma de decisiones.
- Realización personal con profundo sentido de trascendencia.

• **Marco Legal**

La Ley 115 de 1994 artículo 97 “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”. Artículo 204 “La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”.

Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.

Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto

Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento. Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

LINEAMIENTOS GENERALES

El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico y Directivo.

El Proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio.

Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo y medio ambiente, identificadas en la comunidad beneficiaria, tales como la promoción, preservación de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, preservación de factores de riesgo, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas e intelectuales.

La intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de noventa (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de la Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

-Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto. -Cumplir con la intensidad horaria prevista.

-Haber obtenido los logros definidos. Para el caso de las Medias Técnicas o la profundización académica, estar alineados con el desarrollo de competencias planteadas en cada programa de formación.

1.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivos Generales

- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal y elevar el nivel de vida de la comunidad.

- Afianzar los valores que promueve la Institución educativa, en el Proyecto

Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos.

- Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.

Objetivos específicos

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.
- Articular las acciones educativas de la Institución con otras organizaciones e Instituciones para cualificar el trabajo realizado.
- Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos, incluyendo las Medias Técnicas y la profundización académica.

1.3. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

COMPETENCIAS CIUDADANAS:

- Convivencia y paz.
- Participación y responsabilidad democrática.
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

COMPETENCIAS:

- Conocimiento.
- Emocional.
- Comunicativa.
- Integradora.

Para el caso de las medias técnicas y la profundización académica, se podrán determinar según las particularidades del programa.

. RECURSOS (FÍSICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS)

- HUMANOS:

La Rectora, los coordinadores, el coordinador del servicio social, los docentes del equipo responsable, los directores de grado y los estudiantes.

- FÍSICOS:

Planta física de la institución.

Documentación requerida, para el registro de las horas

Materiales requeridos.

- TÉCNICOS:

Computadores, implementos deportivos, señalización vial y los

Implementos requeridos en cada proyecto o línea de acción.

- FINANCIEROS:

- Presupuesto para papelería: Esta la da el colegio

2. BIBLIOGRAFÍA

Pautas para el desarrollo de proyectos Institucionales del Servicio Social.

MEN. - Ley General 115 de febrero 8 de 1994.

- Decreto 1860 de 1994.

- Resolución 4210 de 1996

- PEI

- Proyectos institucionales colegio.

- Manual de Convivencia.

3. PLAN DE TRABAJO

ANEXO CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES (Este ítem se desarrollará cada año cuando se realicen los ajustes a los proyectos)			
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	OBSERVACIONES

Enero	Socialización de proyectos y equipos	Coordinador	En jornada pedagógica se plantearán la forma como se articula con los procesos pedagógicos y con los demás proyectos
Marzo	Vincular los programas de Medias Técnicas y Profundización Académica	Coordinador y pares docentes académicos de cada programa	Definición de los planes de acción por programa
Abril	Primer seguimiento al desarrollo de proyecto	Coordinador	Se realizará con la finalización del primer período académico
Junio	Retroalimentación del proceso del primer semestre	Coordinador y pares docentes académicos de cada programa	
Septiembre	Segundo seguimiento al desarrollo de proyecto	Coordinador	Se realizará con la finalización del primer período académico
Octubre y noviembre	Articulación con diferentes eventos institucionales (Semana de la convivencia, Feria de la ciencia, el emprendimiento y la creatividad CREAARTE, entre otros)	Coordinador y pares docentes académicos de cada programa	
Noviembre	tercer seguimiento al desarrollo de proyecto	Coordinador	
Noviembre	Retroalimentación del proceso del primer semestre	Coordinador y pares docentes académicos de cada programa	Diligenciamiento de la certificación de cumplimiento del Servicio Social Estudiantil.